

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-04-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 1 de 9

INVITACIÓN No. 003 DE 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA INVITACIÓN PRIVADA

OBJETO DEL PROCESO: "ADECUACIÓN DEL AUDITORIO "ÁNGEL CUNIBERTI" EN LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA."

De acuerdo a lo establecido en el cronograma contractual contenido en las condiciones de contratación, siendo las 04:00 pm del día diecinueve (19) de diciembre de 2024, se reunieron en Sede Porvenir de la Universidad de la Amazonia, los integrantes del Comité Evaluador designados para este proceso, con el fin de realizar la evaluación de las propuestas presentadas con ocasión a la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2024**, mediante la cual se invitó a ofertar el día diecisiete (17) de diciembre de 2024 a las 08:00 AM, y se llevó a cabo la recepción de las mismas, a las 3:00 pm del día diecinueve (19) de diciembre de 2024.

El presente informe contiene el análisis realizado por el Comité Evaluador respecto de la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia.

NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	N° FOLIOS	VALOR PROPUESTA	NOMBRE DE ASEGURADORA	N° PÓLIZA
				(Solo para procesos de Invitación Pública o Invitación Privada)	
DBS ZOMAC S.A.S NIT: 901.171.422-6 Representada Legalmente por el señor: CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO Identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.300.872 de Bogotá	19 DE DICIEMBRE DE 2024 02:36 PM	1.510 FOLIOS	TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$ 3.745.076.721.00)	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	560-47-994000185568

El presente informe contiene el análisis realizado por el Comité Evaluador respecto de la verificación de los requisitos, inicialmente los habilitantes y posteriormente la evaluación de la propuesta técnico - económica del proponente habilitado dentro del proceso de selección de la referencia.

A) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA			
	CÓDIGO: FO-A-GC-04-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06	PÁGINA: 2 de 9

OFERENTE No.1

NOMBRE DEL OFERENTE		DBS ZOMAC SAS			
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA					
REQUISITO	SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Presentación de la Propuesta	X		X		Allega en su propuesta el respectivo documento (Formato No.01), el cual Cumple con las condiciones del proceso contractual.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica	X		X		Allega copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica DBS ZOMAC SAS con Nit No. 901.171.422-6 el señor CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO
Certificado de existencia y representación legal (si el oferente es persona jurídica) o Certificado de inscripción en el Registro Mercantil (si el oferente es persona natural)	X		X		Allega el Certificado de Existencia y Representación Legal. DBS ZOMAC SAS. , con Nit No. 901.171.422-6 Actividad Principal: F4330. Fecha de expedición: 09/12/2024
Acreditar contratos del proponente ejecutados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar	X		X		Anexa el RUP, donde acredita experiencia: RUP: DBS ZOMAC SAS. , con Nit No. 901.171.422-6 Fecha de expedición: 09/12/2024, Experiencia No. 06, 07, 08, 36, 63, 70
Documento formal que acredite la conformación del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley (En caso de que aplique)					N/A
Certificación Pago de Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social Integral	X		X		El oferente acredita el cumplimiento del presente requisito así: 1. DBS ZOMAC SAS. , con Nit No. 901.171.422-6, allega certificación expedida el día 19/12/2024, suscrita por el contador principal.
Registro Único Tributario	X		X		Allega copia del RUT de la empresa, DBS ZOMAC SAS., con Nit No. 901.171.422-6.
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente: Todos los proponentes deben aportar un original de su	X		X		Anexa el RUP, donde acredita experiencia: RUP: DBS ZOMAC SAS. , con Nit No. 901.171.422-6. Fecha de expedición: 09/12/2024



FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
3 de 9

<p>Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga su domicilio principal, cuya expedición no sea superior a 30 días contados a partir del cierre.</p>				
<p>Garantía de Seriedad de la Oferta</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>Anexa Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada con Nit 860.524.654-6.</p> <p>Asegurado: Universidad de la Amazonia Nit. 891.190.346-1</p> <p>Vigencia: del 19/12/2024 al 24/03/2024</p> <p>Objeto del Seguro: Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-028A, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado en cada amparo, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, garantiza:</p> <p>Invitación Pública No. 003 – 2024, cuyo objeto es: "ADECUACION DEL AUDITORIO "ANGEL CURIBERTI" EN LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA".</p> <p>Valor asegurado: \$ 376.556.615,10</p> <p>Tomador: DBS ZOMAC SAS</p> <p>Anexo: Evidencia de verificación de la Garantía.</p>
<p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>Se validó los antecedentes disciplinarios, de manera digital a través de las plataformas de cada entidad, validando el cumplimiento del requisito tanto de la persona Jurídica como del representante legal.</p> <p>Anexo al presente documento. (Folio 4)</p>
<p>Certificado de Antecedentes Fiscales</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>Se validó los antecedentes fiscales, de manera digital a través de las plataformas de cada entidad, validando el cumplimiento del requisito del representante legal.</p> <p>Anexo al presente documento. (Folio 2)</p>
<p>Certificado Antecedentes</p>	<p>X</p>		<p>X</p>	<p>Se validó los antecedentes Judiciales, de manera digital</p>



FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
4 de 9

Judiciales				<p>atreves de las plataformas de cada entidad, validando el cumplimiento del requisito tanto de la persona Jurídica como del representante legal.</p> <p>Anexo al presente documento. (Folio 4)</p>
Certificado Correctiva	Medidas	X	X	<p>Se validaron las medidas correctivas, de manera digital atreves de las plataformas de cada entidad, validando el cumplimiento del requisito del representante legal.</p> <p>Anexo al presente documento. (Folio 2)</p>
Certificado Delitos Sexuales		X	X	<p>Se validaron delitos sexuales, de manera digital atreves de las plataformas de cada entidad, validando el cumplimiento del requisito del representante legal.</p> <p>Anexo al presente documento. (Folio 2)</p>
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA				
Propuesta Técnico - Económica		X	X	<p>Se adjuntó formato No. 2 propuesta técnico-económica por TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$ 3.745.076.721.00)</p>
Personal Mínimo Requerido		X	X	<p>El proponente allegó los documentos que acreditaran personal requerido.</p> <p>Director de interventoría: CRISTOVAL BLOISE CLAVIJO, C.C. No. 19.300.872, profesión: Ingeniero Civil, Fecha de graduación como profesional: Abril-1982. (32 años de experiencia)</p> <p>Residente de interventoría: GUSTAVO BLOISE CLAVIJO C.C. No. 12.560.033, profesión: Arquitecto. Fecha de graduación como profesional: 27 de enero de 1995. (29 años de experiencia)</p> <p>SST: ANA CAMILA AMAYA BLOISE, C.C. No. 1.082.867.369, profesión: Ingeniero Industrial, Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia para prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo según resolución No. 0724 de 2017 expedida por el Departamento del Magdalena con fecha 27 de abril de 2017. Formación SGSST (20 HORAS) Certificado emitido por SURA de fecha 6 de febrero de 2024. (7 años de experiencia)</p> <p>Además, se verificaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y certificación de inhabilidades de delitos sexuales, donde no se encontraron restricciones.</p> <p>Respecto a los ingenieros se realizó la verificación de</p>



FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:
5 de 9

				antecedentes profesionales en el COPNIA, donde no se evidenciaron restricciones para ejercer la profesión.
Equipo de Apoyo Técnico	x		x	<p>Se pudo verificar que dentro de su equipo de apoyo técnico se encuentra el siguiente personal:</p> <p>Formación: Ingeniero civil, Especialista o Magíster en Estructuras.</p> <p>CELSO ANDRES ROJAS CLEVES C.C. No. 80.233.290, profesión: Ingeniero Civil. Con Maestría en Ingeniería Civil Con Énfasis en Estructuras y Sismica, según diploma de grado expedido por la universidad de Los Andes de fecha 27-marzo-2004.</p> <p>Formación: Ingeniero Eléctrico.</p> <p>JORGE ALONSO ROMERO GIRALDO C.C. No. 10.251.613, profesión: Ingeniero Electricista, según diploma de grado expedido por la universidad Nacional de fecha 26-marzo-1982.</p> <p>Formación: Arquitecto.</p> <p>ALEX RAIMUNDO MOISES ROMERO C.C. No. 12.552.581, profesión: Arquitecto, según diploma de grado expedido por la universidad del Atlantico de fecha 02-octubre-1987.</p> <p>Además, se verificaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y certificación de inhabilidades de delitos sexuales, donde no se encontraron restricciones.</p>
Requisitos Técnicos Adicionales	x		x	<p>El Proponente manifiesta en la carta de presentación de la propuesta que acepta los requisitos técnicos adicionales de la siguiente manera:</p> <p>Se pudo verificar que dentro de su equipo de trabajo se encuentra el señor CELSO ANDRES ROJAS CLEVES C.C. No. 80.233.290, profesión: Ingeniero Civil. Con Maestría en Ingeniería Civil Con Énfasis en Estructuras y Sismica, según diploma de grado expedido por la universidad de Los Andes de fecha 27-marzo-2004.</p>
Requisitos Económicos Adicionales	x		x	<p>El proponente manifiesta mediante oficio, acogerse al SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 UPS DE 12 KVA Y 208V TRIFÁSICA, CON MÓDULOS DE BATERÍAS, PUESTA EN MARCHA, BYPASS DE MANTENIMIENTO INTERNO, CAPACIDAD DE CONEXIÓN EN PARALELO Y AUTONOMÍA MÍNIMA DE 25 MINUTOS.</p>
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				

Acreditación de Capacidad Financiera		DATOS TOMADOS DEL RUP (Anexa evidencia del proponente plural)				
Indicadores de capacidad financiera	Índice de liquidez	X		X		Índice Solicitado \geq 7 Índice DBS: 57.26
	Índice de endeudamiento	X		X		Índice Solicitado \leq 0.2 Índice DBS: 0.01
	Razón de cobertura de intereses	X		X		Índice Solicitado \geq 40 Índice DBS: 2477.16
Indicadores Adicionales Capacidad Financiera	Patrimonio	X			X	Índice Solicitado \geq 100% del PO Índice DBS: 4.442.635.500
	Capital de trabajo	X			X	Índice Solicitado \geq 100% del PO Índice DBS: \$ \$ 4,360,907,404.00
Indicadores de capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	X		X		Índice Solicitado \geq 0.4 Índice DBS: 0.72
	Rentabilidad del activo	X		X		Índice Solicitado \geq 0.4 Índice DBS: 0.71
FORMATOS DE LA INVITACIÓN						
Formato No.03 – Puntaje de industrias Nacional	X		X			El proponente allega el FORMATO No. 03 - Apoyo a la industria Nacional.
Formato No.04– Vinculación de personas con discapacidad	X		X			El proponente allega el FORMATO No. 04 – Vinculación de personas con discapacidad.
Formato No.05– Acreditación emprendimiento y empresas de mujeres	X		X			El proponente no apporto el respectivo formato No. 5, para acreditar el criterio de ponderación. Formato 5 – acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres.
MIPYME	X		X			El proponente apporto el respectivo formato, para acreditar el criterio de ponderación.

C) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Concepto	Puntaje máximo
Factor económico	40
Factor económico adicional	38.5
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Cuadro No. 2

OBSERVACIONES Se procederá a realizar la verificación del factor técnico adicional:

FACTOR ECONOMICO ADICIONAL

El contratista se compromete a la siguiente condición, logrando un puntaje de: 38.5 puntos.

CONDICIÓN	PUNTAJE	VALIDACIÓN DEL REQUISITO	PUNTAJE OBTENIDO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 UPS DE 12 KVA Y 208V TRIFÁSICA, CON MÓDULOS DE BATERÍAS, PUESTA EN MARCHA, BYPASS DE MANTENIMIENTO INTERNO, CAPACIDAD DE CONEXIÓN EN PARLELO Y AUTONOMIA MINIMA DE 25 MINUTOS	38.5	El oferente presenta una carta compromiso en donde se compromete a suministrar e instalar 2 UPS DE 12 KVA Y 208V TRIFÁSICA, CON MÓDULOS DE BATERÍAS, PUESTA EN MARCHA, BYPASS DE MANTENIMIENTO INTERNO, CAPACIDAD DE CONEXIÓN EN PARLELO Y AUTONOMIA MINIMA DE 25 MINUTOS	38.5

D) EVALUACIÓN:

PROPONENTE: DBS ZOMAC SAS

1.FACTOR ECONÓMICO

Se procede a realizar el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial tal como se estableció en la invitación No. 003 de 2024. Factores de Evaluación. Dentro del proceso de revisión se determinó que solo una de las dos propuestas recibidas es válida para continuar con el proceso de selección, siendo esta la presentada por la firma DBS ZOMAC SAS.

DATOS PARA EL CÁLCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL	
G = Media geométrica con presupuesto oficial	\$ 3.755.307.461.91

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA		
	CÓDIGO: FO-A-GC-04-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

x_1 = Valor de la propuesta proponente AQUA DBS ZOMAC SAS	\$ 3.745.076.721
PO = Valor del presupuesto oficial del proceso de contratación	\$ 3.765.566.151
n = número de propuestas validas	1

Operaciones para el cálculo de la media geométrica G:

$$G = \sqrt[1+N]{X_1 * X_2 * ... * X_n * X_P}$$

$$G = \sqrt[1+1]{3,745,076,721 * 3,765,566,151}$$

$$G = 3,755,307,416.91$$

Establecida la media geométrica con presupuesto oficial, se procederá a determinar el puntaje para el proponente **DBS ZOMAC SAS** en función de la proximidad de dicha media geométrica:

El puntaje viene dado por,

$$[40 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{G - X_i}{G} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } G$$

$$[(40) \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G - X_i|}{G} \right) \right) \text{ para valores mayores a } G$$

Conforme a lo anterior se puede establecer que el valor de la oferta económica de **DBS ZOMAC SAS** aplica para la fórmula de valores menores a G.

$$\text{PUNTAJE} = 40 * (1 - ((G - X_i) / G))$$

$$\text{PUNTAJE} = 40 * (1 - ((3,755,307,461.91 - 3,745,076,721) / 3,755,307,461.91))$$

PUNTAJE IGUAL: 39.9 ≈ 40

De conformidad con lo indicado en las condiciones de contratación de la invitación No. 003 de 2024, el factor económico se calificará con cuarenta (40) puntos al valor de la oferta económica que se encuentre el 100% (inclusive) y el 98% (inclusive) de la media geométrica. Veinte (20) puntos al valor de la oferta que sea menor al 98% y mayor o igual al 90% de la media geométrica. Las propuestas que no se encuentren en estos rangos de la media geométrica tendrán 0 puntos de calificación, así las cosas, el oferente **DBS ZOMAC SAS** es acreedor de 40 puntos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROponente No. <u>1</u>	
	NOMBRE DEL PROponente	DBS ZOMAC SAS
Factor económico	40 Puntos	
Factor económico adicional	38.5 Puntos	
Apoyo a la industria nacional	20 puntos	
Vinculación de personas con discapacidad	1 puntos	

	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA		
	CÓDIGO: FO-A-GC-04-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 Puntos
Mipyme	0,25 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

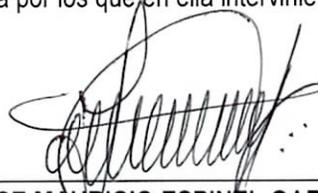
Cuadro No. 3

OBSERVACIONES: N/A

E) CONCLUSIÓN(ES): Con base en los documentos aportados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública No.003 de 2024, y luego de ser verificados por el comité evaluador, se encontró que el proponente DBS ZOMAC SAS representada legalmente por el señor CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.300.872 expedida en Bogotá, Cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes por conceptos Jurídicos, Técnicos y Financieros, con una asignación de puntaje de 99,75 puntos en correlación a los factores de ponderación definidos en las condiciones de la contratación.

F) RECOMENDACIÓN: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros desarrollados en el presente informe de evaluación, se recomienda al señor rector de la Universidad de la Amazonia aceptar la propuesta de CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.300.872 expedida en Bogotá, para ejecutar el contrato de obra cuyo objeto es realizar las **“ADECUACIÓN DEL AUDITORIO “ÁNGEL CUNIBERTI” EN LA SEDE PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA”**, del proceso de selección adelantado mediante la modalidad de Invitación Pública No. 003 de 2024.

El presente Informe de Evaluación se firma por los que en ella intervinieron, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2024.



JOSE MAURICIO ESPINEL GARNICA
Profesional Especializado OP
Funcionario Evaluador Técnico



JOSE FERNANDO CASTRO RAMÓN
Profesional Especializado OP
Funcionario Evaluador Jurídico



ANGIE XIMENA RODRIGUEZ VALENZUELA
Profesional Especializada VADF
Funcionaria Evaluadora Financiera

NOTAS:

El Cuadro No. 1 de este formato se debe diligenciar de acuerdo al número de proponentes que se presenten.
En caso de establecer requisitos adicionales a los mencionados en este formato, es válido incluirlos en el Cuadro No. 1 de acuerdo al objeto contractual.
En caso que se establezcan cinco (5) o más factores de evaluación, es válido agregar las filas que sean necesarias en el Cuadro No. 2 de este formato.
En caso que se presenten tres (3) o más proponentes, es válido agregar las filas y las columnas que sean necesarias en el Cuadro No. 3 de este formato.
En caso que se designen dos (2) o más Funcionarios Evaluadores, éstos deben ser incluidos dentro del presente formato.



Abokatu

FÓRMULAS PARA LA EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN DE PROponentES

INTEGRANTE 1	NOMBRE DE PROponentES	% PARTICIPACIÓN
	DBS ZOMAX SAS	100.0%

ESTADOS FINANCIEROS VERIFICABLES EN RUP	
CUENTAS	INTEGRANTE 1
Activo corriente	\$ 4,438,419,417.00
Pasivo corriente	\$ 77,512,013.00
Activo total	\$ 4,520,147,513.00
Pasivo total	\$ 77,512,013.00
Utilidad operacional	\$ 3,220,318,500.00
Gastos de intereses	\$ 1,300,000.00

CAPACIDAD FINANCIERA POR INTEGRANTE	
Índice de liquidez	21.24
Índice de endeudamiento	0.04
Razón cobertura de intereses	2477.17
Capital de trabajo	\$ 4,360,907,404.00
Endeudamiento a corto plazo	1.00
Patrimonio	\$ 4,442,635,500.00

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL POR INTEGRANTE	
Rentabilidad del patrimonio	0.72
Rentabilidad del activo	0.11

RESULTADOS CAPACIDAD FINANCIERA	
DESCRIPCION	OPCION 1
Índice de liquidez	57.26
Índice de endeudamiento	0.02
Razón cobertura de intereses	2477.17
Capital de trabajo	\$ 4,360,907,404.00
Endeudamiento a corto plazo	1.00
Patrimonio	\$ 4,442,635,500.00

RESULTADOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
DESCRIPCION	OPCION 1
Rentabilidad del patrimonio	0.72
Rentabilidad del activo	0.71

CALCULO DEL FACTOR ECONOMICO

G = Media geométrica con presupuesto oficial
 Xi = Valor de las propuestas presentadas
 PO = Valor del presupuesto de contratación
 N = Número de propuestas

G	3,755,307,461.91
X1	3,745,076,721.00
PO	3,765,566,151.00
N	1

PUNTAJE PROPONENTE 1
39.9

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas incluyendo una vez el presupuesto oficial, mediante la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * \dots * X_n * PO}$$

Dónde

G = Media geométrica con presupuesto oficial

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalcudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

Página 22 de 48
 Invitación No. 018 de 2021

Xi = Valor de la propuesta i
 PO = Valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
 N = Número de propuestas

Establecida la media geométrica con presupuesto oficial, se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [40 \text{ Puntos}] \times \left(1 - \left(\frac{G - X_i}{G} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } G \\ [40 \text{ Puntos}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G - X_i}{G} \right) \right) & \text{para valores mayores a } G \end{cases}$$

Donde,

G = Media geométrica con presupuesto oficial.
 Xi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta.

 Universidad de la Amazonia	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA		
	CÓDIGO: FO-A-GC-04-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

DOCUMENTOS SOPORTE DE VERIFICACION

 Universidad de la Amazonia	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA		
	CÓDIGO: FO-A-GC-04-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

COMPONENTE JURIDICO
SOPORTES DE REVISION DE:

POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: **994000185568** Número de anexo: **0**

Agencia: **NEIVA** Ramo: **CUMP. ENT. ESTATALES**

Asegurado / Beneficiario: **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

Tomador / Garantizado: **DBS ZOMAC S.A.S.**

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	jueves, 19 de diciembre de 2024	lunes, 24 de marzo de 2025	\$376,556,615.10

[Nueva Consulta](#)

[Visualizar PDF](#)

 Universidad de la Amazonia	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA		
	CÓDIGO: FO-A-GC-04-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA – REPRESENTANTE LEGAL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de diciembre de 2024, a las 17:25:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19300872
Código de Verificación	19300872241219172558

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de diciembre de 2024, a las 17:26:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901171422
Código de Verificación	901171422241219172645

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260141529



PIB

17:27:57

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19300872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260141943



PIB
17:33:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DBS ZOMAC S.A.S identificado(a) con NIT número 9011714226:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:34:19 PM horas del 19/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19300872

Apellidos y Nombres: **BLOISE CLAVIJO CRISTOBAL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2024 05:34:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19300872** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106973598** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:39:18 horas del 19/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 19300872,
Apellidos y Nombres BLOISE CLAVIJO CRISTOBAL

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, con NIT 891190346-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

 Universidad de la Amazonia	FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA		
	CÓDIGO: FO-A-GC-04-03	VERSIÓN: 1	FECHA: 2018-02-06

**ANTECEDENTES PERSONAL OFERTADO
DIRECTOR, RESIDENTE Y SISO**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260165906



PIB
10:11:44
Hoja 1 de 01

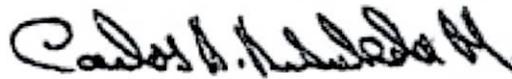
Bogotá DC, 20 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTOBAL BLOISE CLAVIJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19300872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:06 AM horas del 20/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19300872**

Apellidos y Nombres: **BLOISE CLAVIJO CRISTOBAL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de diciembre de 2024, a las 10:24:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19300872
Código de Verificación	19300872241220102418

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2024 10:43:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19300872** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107006841** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información 515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:55 horas del 20/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19300872**, Apellidos y Nombres **BLOISE CLAVIJO CRISTOBAL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, con NIT **891190346-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260166075



PIB
10:13:33
Hoja 1 de 01

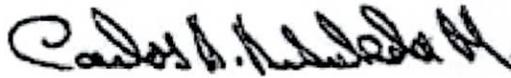
Bogotá DC, 20 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO BLOISE CLAVIJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12560033:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de diciembre de 2024, a las 10:25:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12560033
Código de Verificación	12560033241220102501

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:08 AM horas del 20/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12560033**

Apellidos y Nombres: **BLOISE CLAVIJO GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2024 10:45:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12560033** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

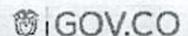
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107006953** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260166170



PIB
10:14:48
Hoja 1 de 01

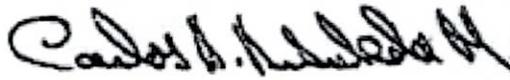
Bogotá DC, 20 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA CAMILA AMAYA BLOISE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082867369:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de diciembre de 2024, a las 10:25:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082867369
Código de Verificación	1082867369241220102553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:38:11 AM horas del 20/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1082867369**

Apellidos y Nombres: **AMAYA BLOISE ANA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2024 10:46:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1082567369** .

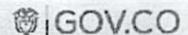
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107007070** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:58:23 horas del 20/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082867369**,
Apellidos y Nombres **AMAYA BLOISE ANA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, con NIT **891190346-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA

CÓDIGO:
FO-A-GC-04-03

VERSIÓN:
1

FECHA:
2018-02-06

PÁGINA:

ANTECEDENTES PERSONAL TECNICO ADICIONAL
INGENIERO ESTRUCTURAL
INGENIERO ELECTRICISTA
ARQUITECTO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260166319



PIB
10:16:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CELSO ANDRES ROJAS CLEVES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80233290:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:39:30 AM horas del 20/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80233290**

Apellidos y Nombres: **ROJAS CLEVES CELSO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de diciembre de 2024, a las 10:26:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80233290
Código de Verificación	80233290241220102635

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2024 10:47:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80233290** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107007207** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:07 horas del 20/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80233290**,
Apellidos y Nombres **ROJAS CLEVES CELSO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, con NIT **891190346-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260166518



PIB
10:19:01
Hoja 1 de 01

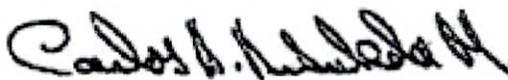
Bogotá DC, 20 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ALONSO ROMERO GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10251613:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de diciembre de 2024, a las 10:27:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10251613
Código de Verificación	10251613241220102720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:24 AM horas del 20/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10251613**

Apellidos y Nombres: **ROMERO GIRALDO JORGE ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2024 10:50:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10251613** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107007454** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

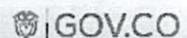
Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:55 horas del 20/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10251613**,
Apellidos y Nombres **ROMERO GIRALDO JORGE ALONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, con NIT **891190346-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "*por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "*por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018*", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260166951



PIB
10:22:52
Hoja 1 de 01

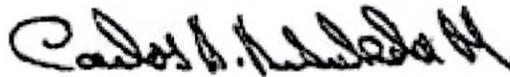
Bogotá DC, 20 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEX RAIMUNDO MOISES ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12552581:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de diciembre de 2024, a las 10:27:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12552581
Código de Verificación	12552581241220102750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2024 10:53:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12552581** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107007700** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:43 horas del 20/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12552581**,
Apellidos y Nombres **MOISES ROMERO ALEX RAIMUNDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, con NIT **891190346-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:41:27 AM horas del 20/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12552581**

Apellidos y Nombres: **MOISES ROMERO ALEX RAIMUNDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)